



CHACRAS DE CORIA, 17 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0018181/2021, mediante el cual la estudiante Ana Lucia PALMA FUNES solicita el otorgamiento de equivalencia del espacio curricular "Fitopatología" rendido y aprobado como alumna vocacional, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la documentación correspondiente emitida por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Que el equipo de Dirección de Carrera realizó el análisis correspondiente respecto al otorgamiento de la equivalencia del espacio curricular.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia del espacio curricular "Fitopatología", rendido y aprobado por la estudiante de esta Facultad, Ana Lucia PALMA FUNES (DNI N° 40.907.590 – Legajo N° 1007260), en carácter de alumna vocacional, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, con el correspondiente al de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, "Fitopatología".

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 817/2021 _ _ _ _
LJC.